



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

*Decreto prorrogando por el plazo de un mes en todo el territorio nacional el estado de prevención que se declaró por Decreto de 3 de Diciembre último.*

**Administración provincial**

GOBIERNO CIVIL

*Circular.*

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—*Anuncio.*

Comisión organizadora de la Cámara Agrícola provincial.—*Anuncio.*

Caja provincial Leonesa de Previsión.—*Anuncio.*

**Administración de Justicia**

Audiencia Territorial de Valladolid.—*Anuncio.*

*Edictos de Juzgados.*

*Cédula de citación.*

*Requisitorias.*

*Anuncio particular.*

**Presidencia del Consejo de Ministros**

**ORDEN**

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en disponer:

Artículo único. Se prorroga por el plazo de un mes, a tenor y efectos del artículo 21 de la Ley de 28 de Julio de 1933, en todo el territorio nacional, el estado de Prevención a que se refiere el artículo 20 de la misma Ley, y que se declaró por Decreto de 3 de Diciembre último.

Madrid, dos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—*Niceto Alcalá-Zamora y Torres.*—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alejandro Lerroux García.*

(«Gaceta» de 3 de Febrero de 1934.)

**Administración provincial**

**Gobierno civil de la provincia**

**CIRCULAR**

A los efectos estadísticos, los Ayuntamientos de esta provincia se servirán dar a este Gobierno civil, bajo su más estrecha responsabilidad, nota exacta de las vacantes que existan de Concejales en las respectivas Corporaciones municipales, esperando de los mismos no me obliguen a imponer sanciones por el incumplimiento de lo ordenado en la presente circular.

León, 30 de Enero de 1934.

El Gobernador civil,  
*Julio Garcia Braga*

**TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON**

**ANUNCIO**

El Sr. Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con fecha 27 de Enero último, participa a esta Tesorería, haber cesado en los cargos de Recaudadores auxiliares de Contribuciones e impuesto del Estado, en esta provincia, D. Rafael Valdés Quintero, D. Pedro Valdés Quintero, D. Emiliano Valdés Quintero y D. José Elvira.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL, a los efectos del artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

León, 1.º de Febrero de 1934.—El Tesorero de Hacienda, *Miguel Alvarez.*

**CAJA PROVINCIAL LEONESA DE PREVISIÓN**

La Caja Provincial Leonesa de Previsión, en uso de las facultades que la confieren las disposiciones vigentes, ha nombrado Agente de la misma para el partido de Sahagún, a D. Pedro Rodríguez Juan, a los efectos del cumplimiento de las Leyes Sociales, cuya administración está encomendada al Instituto Nacional de Previsión.

León, 27 de Enero de 1934.—El Presidente, *Ricardo Pallarés.*

# PROVINCIA DE LEON

LISTA de las Entidades que no han remitido los datos señalados en la «Gaceta» del 7 de Noviembre de 1933 a la Comisión organizadora de la Cámara Agrícola para ser incluidas en el Censo electoral de dicha Cámara.

(Conclusión. Véanse los «Boletines Oficiales» números 25 y 30 correspondientes al día 30 de Enero y 5 de Febrero de 1934.)

NOMBRES DE LOS SINDICATOS O ASOCIACIONES	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTATUTOS	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL	DOMICILIO	Número de socios en 1 Enero 1933
Sindicato Agrícola de Liga de Campesinos de Quintanilla de Llamas	15 Enero 1932.	1 Marzo 1932.	Quintanilla de Llamas.	
» de Liga de Campesinos de Quintanilla de Rueda.	18 Enero 1932.	11 Marzo 1932.	Quintanilla de Rueda.	
» de Liga de Campesinos de Quintanilla Castillo.	22 Febrero 1932.	28 Abril 1932.	Quintana del Castillo	
» de Liga de Campesinos de la Ribera.	5 Mayo 1931.	9 Julio 1931.	Ribera de la Polvorosa	
» de Liga de Campesinos de Robledo.	9 Junio 1931.	4 Septiembre 1931.	Robledo de la Valduerna	
» de Liga de Campesinos de Riego de la Vega.	9 Junio 1931.	4 Septiembre 1931.	Riego de la Vega.	
» de Liga de Campesinos de Retuerto.	16 Junio 1931.	7 Octubre 1931.	Retuerto.	
» de Liga de Campesinos de Requejo de la Vega.	24 Octubre 1931.	25 Noviembre 1931.	Requejo de la Vega.	
» de Liga de Campesinos de Remolina.	18 Enero 1932.	5 Marzo 1932.	Remolina	
» de Liga de Campesinos de Robledo de Losada.	18 Enero 1932.	6 Abril 1932.	Robledo de Losada.	
» de Liga de Campesinos de Requejo y Corús.	No tiene.	28 Marzo 1932.	Requejo y Corús.	
» de Liga de Campesinos de Riofrio de Orbigo.	22 Febrero 1932	28 Abril 1932.	Riofrio de Orbigo.	
» de Liga de Campesinos de Santa Cristina.	3 Abril 1929.	25 Abril 1929.	Santa Cristina de Valmadrigal.	
» de Liga de Campesinos de Saludes.	4 Mayo 1929.	14 Octubre 1929.	Saludes de Castroponce.	
» de San Feliz.	2 Abril 1931.	6 Mayo 1929.	San Feliz de Torio.	27
» de Santibáñez.	13 Abril 1931.	5 Mayo 1931.	Santibáñez.	20
» de Liga de Campesinos de San Pedro Bercianos.	5 Mayo 1931.	9 Julio 1931.	San Pedro Bercianos.	
» de Liga de Campesinos de San Adrián del Valle.	9 Mayo 1931.	9 Julio 1931.	San Adrián del Valle.	
» de Liga de Campesinos de San Pedro las Dueñas.	27 Mayo 1931.	31 Agosto 1931.	San Pedro de las Dueñas.	
» de Liga de Campesinos de Soto de la Vega.	29 Mayo 1931.	26 Agosto 1931.	Soto de la Vega.	
» de Liga de Campesinos de San Miguel Montañán	30 Mayo 1931.	31 Agosto 1931.	San Miguel de Montañán.	
» de Liga de Campesinos de Santa María de la Isla.	9 Junio 1931.	4 Septiembre 1931.	Santa María de la Isla.	
» de Liga de Campesinos de San Cristóbal.	11 Junio 1931.	4 Septiembre 1931.	San Cristóbal de la Polantera.	
» de Liga de Campesinos de San Félix de la Vega.	11 Junio 1931.	4 Septiembre 1931.	San Félix de la Vega.	
» de Liga de Campesinos de Salio.	16 Julio 1931.	7 Octubre 1931.	Salio.	
» de Liga de Campesinos de Santibáñez de la Isla.	16 Julio 1931.	7 Octubre 1931.	Santibáñez de la Isla.	
» de Liga de Campesinos de silbán.	24 Octubre 1931.	No tiene.	Silbán.	
» de Liga de Campesinos de Sueros de Cepeda.	24 Octubre 1931.	11 Diciembre 1931.	Sueros de Cepeda.	
» de Liga de Campesinos de San Juan de Palueza.	18 Diciembre 1931.	13 Enero 1932.	San Juan de Palueza.	
» de Liga de Campesinos de Sésamo.	14 Enero 1932.	6 Febrero 1932.	Sésamo.	
» de Liga de Campesinos de San Pedro de Olleros.	14 Enero 1932.	6 Febrero 1932.	San Pedro de Olleros.	
» de Liga de Campesinos de San Pedro Foncallada	15 Enero 1932.	18 Febrero 1932.	San Pedro de Foncallada.	
» de Liga de Campesinos de San Miguel.	15 Enero 1932.	18 Febrero 1932.	San Miguel de Langre.	
» de Liga de Campesinos de San Román.	15 Enero 1932.	23 Febrero 1932.	San Román de los Caballeros.	
» de Liga de Campesinos de San Martín.	15 Enero 1932.	26 Febrero 1932.	San Martín de la Falamosa.	
» de Liga de Campesinos de Sancedo.	18 Enero 1932.	28 Marzo 1932.	Sancedo.	
» de Liga de Campesinos de Salientes.	18 Enero 1932.	28 Marzo 1932.	Salientes.	
» de Liga de Campesinos de Santalla.	18 Enero 1932.	6 Abril 1932.	Santalla del Bierzo.	

Sindicato Agrícola de Liga de Campesinos de Senra.....  
 » de Liga de Campesinos de Sorriba.....  
 » de Liga de Campesinos de Sotillo.....  
 » de Liga de Campesinos de Salas de la Ribera.....  
 » de Liga de Campesinos de Susaño.....  
 » de Liga de Campesinos de San Pedro de Trones.....  
 » de Liga de Campesinos de Siero.....  
 » de Liga de Campesinos de Sosas del Cumbrial.....  
 » de Liga de Campesinos de Soto y Amio.....  
 » de Liga de Campesinos de San Cibrian.....  
 » de Liga de Campesinos de San Feliz.....  
 » de Liga de Campesinos de San Justo de Oteros.....  
 » de Liga de Campesinos de Santa Colomba.....  
 » de Liga de Campesinos de Santibañez de Rueda.....  
 » de Liga de Campesinos de San Bartolomé.....  
 » de Liga de Campesinos de Sigüeya.....  
 » de Liga de Campesinos de Sorribos.....  
 » de Liga de Campesinos de Torneros.....  
 » de Total de Merayo.....  
 » de Liga de Campesinos de Toralino.....  
 » de Liga de Campesinos de Torneros.....  
 » de Liga de Campesinos de Tabuyo.....  
 » de Liga de Campesinos de Turienzo.....  
 » de Liga de Campesinos de Toral de Merayo.....  
 » de Liga de Campesinos de Truchas.....  
 » de Liga de Campesinos de Tapia de la Ribera.....  
 » de Liga de Campesinos de Trabazos.....  
 » de Liga de Campesinos de Tombrío de Arriba.....  
 » de Liga de Campesinos de Tombrío de Abajo.....  
 » de Liga de Campesinos de Tremor de Arriba.....  
 » de Liga de Campesinos de Trabadelo.....  
 » de los Villaverdes.....  
 » de Villasinta.....  
 » de Liga de Campesinos de Villamoratiel.....  
 » de Liga de Campesinos de Valcabado.....  
 » de Liga de Campesinos de Vallecillo.....  
 » de Liga de Campesinos de Villamañán.....  
 » de Liga de Campesinos de Villamor.....  
 » de Liga de Campesinos de Villarrín.....  
 » de Liga de Campesinos de Valderrueda.....  
 » de Liga de Campesinos de Vecilla.....  
 » de Liga de Campesinos de Valdemora.....  
 » de Liga de Campesinos de Villaverde.....  
 » de Liga de Campesinos de Villagarcía.....  
 » de Liga de Campesinos de Villacintor.....  
 » de Liga de Campesinos de Villeza.....  
 » de Liga de Campesinos de Villarnera.....  
 » de Liga de Campesinos de Villalibre.....  
 » de Liga de Campesinos de Valdecañada.....

18 Enero 1932.....  
 22 Febrero 1932.....  
 22 Febrero 1932.....  
 22 Febrero 1932.....  
 6 Abril 1932.....  
 23 Abril 1932.....  
 4 Mayo 1932.....  
 4 Mayo 1932.....  
 4 Mayo 1932.....  
 26 Mayo 1932.....  
 26 Mayo 1932.....  
 9 Mayo 1932.....  
 13 Mayo 1932.....  
 30 Mayo 1931.....  
 13 Junio 1931.....  
 16 Julio 1931.....  
 16 Julio 1931.....  
 24 Octubre 1931.....  
 18 Diciembre 1931.....  
 15 Enero 1931.....  
 15 Enero 1932.....  
 22 Febrero 1932.....  
 22 Febrero 1932.....  
 22 Febrero 1932.....  
 11 Abril 1932.....  
 30 Marzo 1929.....  
 30 Abril 1929.....  
 3 Abril 1928.....  
 4 Abril 1929.....  
 5 Abril 1929.....  
 5 Abril 1929.....  
 4 Mayo 1929.....  
 5 Mayo 1931.....  
 5 Mayo 1931.....  
 7 Mayo 1931.....  
 27 Mayo 1931.....  
 13 Mayo 1931.....  
 27 Mayo 1931.....  
 29 Mayo 1931.....  
 6 Junio 1931.....  
 6 Junio 1931.....  
 6 Junio 1931.....  
 9 Junio 1931.....  
 24 Octubre 1931.....  
 24 Octubre 1931.....

26 Marzo 1932.....  
 11 Marzo 1932.....  
 6 Abril 1932.....  
 23 Marzo 1932.....  
 23 Marzo 1932.....  
 11 Marzo 1932.....  
 6 Abril 1932.....  
 13 Abril 1932.....  
 9 Abril 1932.....  
 28 Abril 1932.....  
 No tiene.....  
 No tiene.....  
 No tiene.....  
 No tiene.....  
 No tiene.....  
 No tiene.....  
 9 Julio 1931.....  
 22 Mayo 1932.....  
 31 Agosto 1931.....  
 16 Septiembre 1931.....  
 7 Octubre 1931.....  
 7 Octubre 1931.....  
 25 Noviembre 1931.....  
 13 Enero 1932.....  
 6 Febrero 1932.....  
 1 Marzo 1932.....  
 21 Abril 1932.....  
 21 Abril 1932.....  
 28 Abril 1932.....  
 No tiene.....  
 6 Mayo 1929.....  
 3 Junio 1929.....  
 25 Abril 1929.....  
 30 Abril 1929.....  
 18 Abril 1929.....  
 30 Abril 1929.....  
 14 Octubre 1929.....  
 9 Julio 1931.....  
 9 Julio 1931.....  
 9 Julio 1931.....  
 31 Agosto 1931.....  
 26 Agosto 1931.....  
 26 Agosto 1931.....  
 26 Agosto 1931.....  
 4 Septiembre 1931.....  
 4 Septiembre 1931.....  
 4 Septiembre 1931.....  
 4 Septiembre 1931.....  
 16 Diciembre 1931.....  
 16 Diciembre 1931.....

Senra.....  
 Sorriba.....  
 Sotillo de Cabrera Baja.....  
 Salas de la Ribera.....  
 Susaño del Si.....  
 San Pedro de Trones.....  
 Siero.....  
 Sosas del Cumbrial.....  
 Soto y Amio.....  
 San Cibrian.....  
 San Feliz de las Lavanderas.....  
 San Justo de los Oteros.....  
 Santa Colomba.....  
 Santibañez de Rueda.....  
 San Bartolomé de Rueda.....  
 Sigüeya.....  
 Sorribos.....  
 Torneros de la Valderia.....  
 Toral de Merayo.....  
 Toralino de la Vega.....  
 Torneros de Jamuz.....  
 Tabuyo del Monte.....  
 Turienzo.....  
 Toral de Merayo.....  
 Truchas.....  
 Tapia de la Ribera.....  
 Trabazos.....  
 Tombrío de Arriba.....  
 Tombrío de Abajo.....  
 Tremor de Arriba.....  
 Trabadelo.....  
 Villaverde de Abajo.....  
 Villasinta.....  
 Villamoratiel de las Matas.....  
 Valcabado del Paramo.....  
 Vallecillo.....  
 Villamañán.....  
 Villamor de Laguna.....  
 Villarin del Paramo.....  
 Villar del Yermo.....  
 Valderrueda.....  
 Vecilla de la Vega.....  
 Valdemora.....  
 Villaverde.....  
 Veguellina de Orbigo.....  
 Villagarcía de la Vega.....  
 Villacintor de las Matas.....  
 Villeza de las Matas.....  
 Villarnera de la Vega.....  
 Villalibre del Bierzo.....  
 Valdecañana.....



Sindicato Agrícola de Liga de Campesinos de Villarmeriel.....	No tiene.....	27 Agosto 1932.....	Villarmeriel.....
» de Liga de Campesinos de Santa Colomba.....	No tiene.....	27 Agosto 1932.....	Santa Colomba de Curueño.....
» de Liga de Campesinos de San Bartolomé.....	No tiene.....	5 Agosto 1932.....	San Bartolomé de Rueda.....
» de Liga de Campesinos de Villaviciosa.....	No tiene.....	5 Agosto 1932.....	Villaviciosa de la Ribera.....
» de Liga de Campesinos de Santibáñez.....	No tiene.....	27 Agosto 1932.....	Santibáñez de Rueda.....
» de Liga de Campesinos de Ferreras.....	No tiene.....	5 Agosto 1932.....	Ferreras de Cepeda.....
» de Liga de Campesinos de La Mata.....	No tiene.....	5 Agosto 1932.....	La Mata de Curueño.....
» de Liga de Campesinos de Sorribos.....	No tiene.....	10 Agosto 1932.....	Sorribos.....
Junta Provincial de Ganaderos.....	8 Enero 1919.....	20 Enero 1919.....	León.....
Labradores y Propietarios.....	24 Enero 1920.....	1 Febrero 1920.....	Villademor de la Vega.....
Patronos y Labradores.....	24 Abril 1920.....	3 Mayo 1920.....	Toral de los Guzmanes.....
Labradores y Viticultores.....	28 Junio 1920.....	7 Julio 1920.....	Valderas.....
Asociación de Labradores y Ganaderos de Fojedo.....	9 Diciembre 1920.....	18 Diciembre 1920.....	Pola de Gordón.....
Ordenanzas y Sociedad de Ganaderos.....	30 Enero 1922.....	20 Febrero 1922.....	Cordiñanes.....
Asociación de Agricultores.....	20 Abril 1922.....	17 Julio 1922.....	Santa Lucia.....
Asociación de Ganaderos.....	4 Marzo 1922.....	No tiene.....	Cimanes de la Vega.....
Asociación de Ganaderos.....	19 Diciembre 1923.....	No tiene.....	Cubillos del Sil.....
Asociación de Ganaderos.....	20 Mayo 1925.....	No tiene.....	Polvoredo.....
Asociación de Agricultores Cerealistas.....	2 Mayo 1927.....	30 Agosto 1927.....	Matanza.....
Asociación de Ganaderos de Reses Vacunas.....	1 Diciembre 1928.....	10 Diciembre 1928.....	Murias de Pedredo.....
Asociación de Ganaderos.....	13 Marzo 1929.....	8 Abril 1929.....	Soto de Valdeón.....
Asociación de Ganaderos.....	11 Mayo 1929.....	16 Mayo 1929.....	Pedrosa del Rey.....
Asociación de Ganaderos.....	20 Enero 1930.....	29 Enero 1930.....	Montrondo.....
Liga de Campesinos.....	25 Abril 1930.....	19 Mayo 1930.....	Zombrinos del Páramo.....
Liga de Campesinos.....	25 Abril 1930.....	19 Mayo 1930.....	Zotes del Páramo.....
Labradores de Valderas.....	15 Octubre 1930.....	23 Octubre 1930.....	Valderas.....
Liga de Campesinos.....	19 Diciembre 1930.....	29 Diciembre 1930.....	Villastrigo.....
Liga de Campesinos.....	17 Diciembre 1930.....	3 Enero 1931.....	San Roman de los Oteros.....
Liga de Campesinos.....	8 Enero 1931.....	17 Enero 1931.....	Renedo de Valderaduey.....
Sociedad de Ganaderos.....	15 Diciembre 1930.....	14 Mayo 1931.....	Salentinos.....
Liga de Campesinos.....	20 Enero 1931.....	27 Enero 1931.....	Villibañe.....
Sociedad de Labradores.....	26 Enero 1931.....	3 Febrero 1931.....	Palacios de la Valduerna.....
Liga de Campesinos.....	20 Noviembre 1931.....	No tiene.....	Joara.....
Unión Agraria.....	5 Diciembre 1931.....	14 Diciembre 1931.....	Grajal de Campos.....
Asociación Agrícola.....	12 Enero 1932.....	22 Enero 1932.....	Matadeón de los Oteros.....
Sociedad de Ganaderos.....	29 Enero 1932.....	28 Abril 1932.....	Primout.....
Sociedad Agraria.....	23 Febrero 1932.....	No tiene.....	Vilela.....
Agricultores de León y su Comarca.....	23 Febrero 1932.....	5 Marzo 1932.....	León.....
Asociación de Patronos y Colonos.....	15 Marzo 1932.....	30 Marzo 1932.....	Arenillas de Valderaduey.....
Agropecuaria de Villanueva.....	30 Marzo 1932.....	No tiene.....	Villanueva.....
Sociedad de Labradores.....	11 Abril 1932.....	No tiene.....	San Martin del Camino.....
Sociedad de Ganaderos.....	8 Abril 1932.....	No tiene.....	Escaro.....
Sociedad de Ganaderos.....	16 Mayo 1932.....	No tiene.....	Villalmondo.....
Sociedad de Ganaderos.....	21 Mayo 1932.....	30 Mayo 1932.....	Velilla de Valdore.....
Sociedad de Propietarios de Villafranca y su Región.....	28 Mayo 1932.....	15 Julio 1932.....	Villafranca.....
Sociedad de Ganaderos.....	17 Octubre 1931.....	26 Octubre 1931.....	Valverde de la Sierra.....
Agrupación Local de Alianza de Labradores.....	18 Septiembre 1932.....	No tiene.....	Algadefe.....
Agrupación Local de Alianza de Labradores.....	6 Marzo 1933.....	No tiene.....	Valdespino de Cerón.....

SINDICATO QUE NO SE PUEDE ENCONTRAR EN EL COMPENDIO CUAL SI SE ENCONTRA EN LOS DOS POR LAS SIGUIENTES RAZONES

**SINDICATOS que no aparecen en los libros que se llevaron en el Gobierno Civil y cuyos datos se dan por los Presidentes de los mismos.**

NOMBRES DE LOS SINDICATOS O ASOCIACIONES	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTATUTOS	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL	DOMICILIO	Número de socios en 1 Abril 1933
Sindicato Agrícola Unión Agrícola Astorgana.....	12 Noviembre 1912..	6 Diciembre 1912..	Astorga.....	35
» de Villamor de Orbigo.....	1912.....	1912.....	Villamor de Orbigo.....	70
» de Gavilanes.....	5 Septiembre 1913..	3 Octubre 1913.....	Gavilanes.....	47
» de Mansilla del Páramo.....	7 Septiembre 1913..	3 Octubre 1913.....	Mansilla del Páramo.....	34
» de Santa Marina del Rey.....	5 Septiembre 1913..	3 Octubre 1913.....	Santa Marina del Rey.....	140
» de San Román el Antiguo.....	28 Septiembre 1913..	3 Octubre 1913.....	Veguellina del Fondo.....	160
» de Sueros.....	3 Septiembre 1913..	10 Octubre 1913.....	Sueros.....	36-
» de Vecilla y Oteruelo.....	3 Octubre 1913.....	3 Octubre 1913.....	Vecilla y Oteruelo.....	30
» de Villoria de Orbigo.....	19 Julio 1914.....	14 Noviembre 1914..	Villoria de Orbigo.....	101
» de Santibañez.....	9 Mayo 1915.....	15 Mayo 1915.....	Santibañez de la Isla.....	33
» de Brimeda.....	28 Septiembre 1915..	5 Octubre 1915.....	Brimeda.....	37
» de Castro.....	7 Abril 1916.....	7 Abril 1916.....	Castro de Cepeda.....	10
» de Horticultores de Astorga.....	8 Junio 1916.....	8 Junio 1916.....	Astorga.....	13
» del Castrillo.....	10 Septiembre 1913..	3 Octubre 1917.....	Castrillo de las Piedras.....	42
» de Fresnedo.....	11 Mayo 1917.....	18 Mayo 1917.....	Fresnedo.....	33
» de Losada.....	6 Febrero 1917.....	3 Marzo 1917.....	Losada.....	65
» de Rodanillo.....	6 Febrero 1917.....	6 Marzo 1917.....	Rodanillo.....	54
» de Quintanilla.....	10 Octubre 1917.....	14 Agosto 1917.....	Quintanilla del Valle.....	33
» de Villamejil Cogorderos.....	3 Octubre 1913.....	13 Agosto 1917.....	Cogorderos.....	142
» de Villaquejida.....	6 Diciembre 1914.....	13 Agosto 1917.....	Villaquejida.....	22
» de Navianos.....	No tiene.....	6 Julio 1918.....	Navianos de la Vega.....	70
Federación Católica Agraria de la Diócesis de Astorga.....	13 Diciembre 1913..	18 Abril 1918.....	Astorga.....	70
Federación Católica de Ganaderos de Valderas.....	3 Diciembre 1923..	2 Marzo 1924.....	Valderas.....	70

León, 20 de Enero de 1934.—El Secretario de la Comisión Organizadora de la Cámara Agrícola, *Pedro Gómez*.—V.º B.º: El Presidente, *Antonio Fernández*.

## Delegación Provincial de Trabajo de León

Acordado por la Comisión Inspectora de la oficina de Colocación Obrera, sacar a concurso y concurso-oposición de las plazas de nueva creación de Auxiliar y Jefe de Oficina de dicho organismo, dotadas con el haber anual de 3.500 pesetas y 4.250 pesetas, respectivamente, se pone en conocimiento de los interesados las condiciones por las cuales ha de basarse el concurso y el concurso-oposición.

### Concurso

Para la provisión de la plaza de Auxiliar de la Oficina provincial de Colocación Obrera.

1.º Ser español, mayor de 18 años y no pasar de 40.

2.º Certificado de penales.

3.º Títulos y certificados que crea oportuno presentar.

4.º Serán preferidos los graduados de las Escuelas Sociales.

5.º También serán preferidos los que se encuentren desempeñando bien en propiedad o interinamente un cargo semejante con relación de las cuestiones sociales.

6.º Los que hayan prestado o presten servicios en organizaciones donde trabajen más de 40 obreros.

Las instancias acompañadas de los documentos que se juzguen como méritos, pero indispensablemente los consignados en los apartados número 1 y 2, se dirigirán al ilustrísimo Sr. Delegado de Trabajo, Ordoño II, número 27, antes del día 25 del mes actual.

### Concurso-oposición

Para la provisión de la plaza de nueva creación de Jefe de la Oficina de Colocación Obrera, dotada con el haber anual de 4.250 pesetas.

1.º Ser español, mayor de 18 años y no pasar de 45.

2.º Certificado de penales.

3.º Títulos y certificaciones que crea oportuno presentar como méritos.

4.º Serán en igualdad de condiciones los graduados de las Escuelas Sociales.

El concurso será eliminatorio y una vez realizado, los admitidos serán sometidos a dos ejercicios uno oral y otro escrito sobre el siguiente cuestionario:

*Ejercicio escrito*

En un plazo de dos horas desarrollar un tema de los tres únicos que se someterán a la suerte, basados:

1.º En la redacción de un dictamen sobre organización de las Oficinas de Colocación Obrera.

2.º Relación de estas oficinas con los diversos Registros de Colocación de la provincia.

3.º Levantar un acta de reunión de la Comisión Inspectora y su tramitación.

*Ejercicio oral*

En un plazo de treinta minutos contestar a un tema elegido en suerte, que versará sobre el siguiente cuestionario:

## TEMA I

Cómo empezó a orientarse en España el derecho social y la Política social.—Concreción de las causas de su formación.—Contrato de Trabajo: definición, objeto y sujetos.—Limitación de la libertad contractual.—Objeto de la Colocación Obrera.—Primeras Industrias y Establecimientos insalubres (Decreto de 25 de Enero de 1908).

## TEMA II

Jornada máxima legal; disposiciones generales; disposiciones especiales para la jornada del trabajo en agricultura, ganadería, industrias derivadas y trabajos con ella relacionados.—Normas internacionales para atenuar los efectos del paro forzoso.—Paro-tecnológico.—Juicio de los estragos del «paro» en la juventud e idea de los países donde es más intenso.

## TEMA III

Idea de la crisis contemporánea: la unidad política del mundo.—Ley de Jurados Mixtos.—Establecimientos clasificados, incómodos, insalubres y peligrosos.—Medidas especiales aplicables a algunas industrias.

## TEMA IV

Analogía de la Política-social; su aplicación, sentido científico y sentido humanitario.—La defensa contra el paro involuntario.—Contrato de aprendizaje; naturaleza y objeto; partes contratantes; deberes y derechos del patrono o maestro y del aprendiz; forma del contrato.—Naturaleza y objeto del contrato.—Salario.—Salario por unidad de tiempo; hora; destajo; salario progresivo.

—Destajo colectivo y protección legal del salario.

## TEMA V

Principales normas del Reglamento de Colocación Obrera.—Disposiciones especiales relativas al trabajo de los tejares.—Metalurgia.—Servicio de estaciones; sanitarios; almacenes y economatos; Pagadores y Agentes de las diversas oficinas; Espera y Reserva.—Otros transportes y acarreos; de la Dependencia mercantil.—Ley de 8 de Junio de 1925.

## TEMA VI

Las clases sociales.—Sociedad y Estado.—Condiciones mínimas de los Reglamentos de trabajo.—Contratos de obras y servicios públicos.

## TEMA VII

Juicios y doctrinas acerca del paro-involuntario.—La organización oficial de la Colocación Obrera.—Implantación de los servicios provinciales y locales en España.—Problemas del paro involuntario de los trabajadores.

## TEMA VIII

Doctrina del servicio de colocación obrera.—Objetividad del servicio.—Nueva teoría de la consideración del Contrato de Trabajo.—Principios generales sobre contratos de trabajo y condiciones de los obreros.—Obligaciones del patrono.—El Contrato de Trabajo en las huelgas y «lock outs».

## TEMA IX

Medidas protectoras para los trabajadores.—Higiene industrial.—Higiene del obrero.—Seguridad del trabajador en las construcciones.—Legislación relativa a colocación y paro obreros, en las Naciones afectas a la oficina Internacional de Trabajo.

## TEMA X

Las obras públicas internacionales como defensa contra el «paro».—Sistema de la Asociación Internacional para el progreso social y la lucha contra el «paro».—Ley de Jornada Mercantil.

## TEMA XI

Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, en la Agricultura.—Información de las hernias; qué observaciones y circunstancias se harán constar.—Problemas migratorios.—El «paro» en invierno en la construcción.

## TEMA XII

Clases, requisitos y efectos del Contrato de Trabajo.—Minas, salinas y canteras.—Mujeres y niños.—Trabajo nocturno.—Panaderías.

## TEMA XIII

Amplia exposición de la Ley de 13 de Mayo de 1932.—Obligaciones del trabajador.—Trabajadores extranjeros.

## TEMA XIV

Régimen y forma de propaganda de una oficina provincial de Trabajo.—Clasificación universal de los parados según sistema del comisariado.—Países que lo han adoptado.—Consejo de Trabajo.—Ley de Asociaciones profesionales.—Censo electoral-social; disposiciones transitorias.—Anticipos para jornales.

El Tribunal para juzgar esta oposición, una vez seleccionados por la Comisión Inspectora los concursantes, estará formado por el Ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, como Presidente, o en su defecto el Inspector provincial, y como Vocales el Presidente de la Comisión Inspectora de la Oficina de Colocación Obrera provincial, un representante de la Excelentísima Diputación, designado por la misma y que precisamente será un miembro de su Comisión Gestora, actuando de Secretario el designado entre los señores Secretarios de Jurados Mixtos.

Los opositores a la plaza de 4.250 pesetas, abonarán por concepto de derechos de examen en el momento de su inscripción la cantidad de treinta pesetas.

El plazo para acudir a este Concurso-Oposición quedará cerrado el día diez del próximo mes de Marzo a las doce de su mañana, dando comienzo los ejercicios de oposición el día quince del mismo mes.

León, 2 de Febrero de 1934.—El Delegado provincial, Fernando Montero.

**Administración de justicia****AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Luis de Castro Correa, Abogado y oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Cerifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva

de la sentencia dictada por la sala de lo civil de esta Audiencia en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

«*Encabezamiento.*—Sentencia número 11.—En la ciudad de Valladolid a quince de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; vistos en grado de apelación los autos de tercería de dominio—menor cuantía—seguidos en el Juzgado de primera instancia de La Vecilla, por D.<sup>a</sup> Virginia Rodríguez García, mayor de edad, domiciliada en Robles, representada por el Procurador D. Lucio Recio Illera y defendida por el Letrado D. Luis Sainz Montero, con D. Francisco Díez Rodríguez, representado por el Procurador Stampa y defendido por el Letrado D. Fernando Garralda y Nicanor Díez Rodríguez, industrial y vecino como el anterior de Matallana y D. Senén Ríos Díez, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio a bienes embargados a D. Senén Ríos.

*Parte dispositiva.*—Fallamos: Que con imposición de las costas de esta segunda instancia a la apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juez de primera instancia de La Vecilla en catorce de Agosto último por la que se absuelve de la demanda a los demandados D. Francisco Díez Rodríguez, D. Nicanor Díez Rodríguez y D. Senén Ríos, declarando no haber lugar a la tercería de dominio interpuesta por el Procurador D. Florencio García Miguel, en nombre de D.<sup>a</sup> Virginia Rodríguez García y por la que se imponen a ésta expresamente las costas de la primera instancia y se alza en su virtud la suspensión acordada del procedimiento de apremio decretado por providencia de diez y siete de Diciembre próximo pasado de los autos a que la demanda incidental se refiere.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la no comparecencia ante esta audiencia de los demandados D. Nicanor Díez Rodríguez y don Senén Ríos Díez, e íntegramente de la misma en el *Boletín Oficial* de esta

provincia, a los efectos del Decreto de 2 de Mayo de 1931, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Salustiano Orejos.—Eduardo Divar.—Eduardo Pérez del Río.—Vicente Marín.—Juan Serrada—Rubricados.»

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a los Procuradores de las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de León, la expido y firmo en Valladolid a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. Liedo. Luis de Castro Correa.

#### *Juzgado municipal de Cuadros*

Don Enrique González Vñayo, Juez municipal de Cuadros.

Hago saber: Que por el presenta se cita a Simón Fernández Mendos y Justo García Fernández, de ignorado paradero, para que el día 16 de Febrero próximo, a las diez, comparezcan en mi audiencia sita en el barrio del Campo, depósito de carbones, a la celebración del juicio de faltas que contra los mismos se sigue de oficio, por coacción y amenazas; apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Cuadros, 28 de Enero de 1934.—El Juez municipal, Enrique González.

#### *Cédula de citación*

Por la presente se cita a Manuela Parrondo, cuyas demás circunstancias personales así como su paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día 17 de Febrero próximo a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por hurto de un abrigo de caballero, como denunciada.

León, a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, Edrique Alfonso.

#### *Requisitorias*

García Barrul, Felisa, de 32 años de edad, hija de Julián y Dolores, natural y vecina de Palencia, gitana ambulante, y Jiménez Vargas, Concha, de 27 años, hija de Juan Manuel y Encarnación, soltera, natural de Villacalabuey (Sahagún, León), gitana, ambulante, procesadas en sumario seguido en este Juzgado de Sahagún bajo el número 34 de 1933, por

tenencia ilícita de armas de fuego, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declaradas rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho, por haber sido decretada su prisión provisional sin fianza por la Audiencia Provincial de León.

Asimismo intereso a toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la captura de dichas procesadas, poniéndolas, de ser habidas, a mi disposición en la cárcel de Esta ciudad.

Dado en la ciudad de Sahagún, a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez de Instrucción, Francisco Marcos.—El Secretario interino, Sixto Descalzo.

Carbajo González, Antonio, de veintitrés años, hijo de Feliciano y Consuelo, soltero, chófer, sin antecedentes, con instrucción, natural de Villafranca del Bierzo, donde estuvo domiciliado últimamente, y en la actualidad en ignorado paradero y procesado por daños en la causa que con el número 101 del año 1932 se le siguió en este Juzgado de Arévalo, comparecerá en el mismo dentro del término improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y con objeto de notificarle el auto en que se decreta su prisión, de esta misma fecha, y constituirle en ella.

Dado en Arévalo, a 30 de Enero de 1934.—El Secretario Judicial, Luis Márquez.

## ANUNCIO PARTICULAR

### COMUNIDAD DE REGANTES DE CARBAJAL DE LA LEGUA

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenanzas y a fin de proceder a la renovación de la mitad de los Vocales que componen el Sindicato y Judo, mediante la oportuna elección, y al propio tiempo formar el presupuesto de ingresos y gastos para el presente año, se convoca a Junta general a todos los regantes, para el día veintinueve de Enero próximo, a las once de la mañana, en el sitio de costumbre.

Carbaljal de la Legua, 4 de Febrero de 1934.—El Presidente, Vicente Ordóñez.

N.º 80.—8,15 pts.

Imp. de la Diputación provincial